

Buenos Aires, 2 octubre de 2017

## **PAMI – TRATAMIENTOS ESPECIALES / ONCOLOGIA**

De acuerdo a las nuevas normas dispuestas por el INSSJP, se han producido cambios en el proceso de autorización de las recetas para dichos tratamientos.

FACAF, con la colaboración de FARMALIVE ha desarrollado un sistema propio que cumple con las nuevas exigencias del INSSJP, facilitando la tarea a las farmacias.

Los cambios más relevantes en el proceso de validación son:

- 1) La farmacia tendrá la **obligación** de informar dentro de un plazo perentorio la recepción de la medicación, enviada desde la droguería.
- 2) La farmacia tendrá la **obligación** de informar dentro de un plazo perentorio la entrega al paciente.
- 3) Si no fuese posible la entrega del medicamento, se deberá proceder a su devolución mediante el sistema.
- 4) No será posible realizar estas tareas en otro sistema que no sea FACAF, cada entidad tendrá el suyo

Los plazos de cada etapa aún no han sido acordados, cuando sean consensuados, lo informaremos.

Se adjunta Instructivo.

### **INSTRUCTIVO**

Ingresar en la página de FACAF ir a validaciones, TRATAMIENTOS ESPECIALES PAMI

**Los usuarios y claves para acceder al nuevo sistema, SON LOS MISMOS que utilizaban en el FARMALIVE.**

#### • **Recepción de Recetas:**

En esta pestaña se mostrarán todas las recetas que la droguería haya indicado que fueron enviadas a la farmacia. (Debido a esto ya no estará en el árbol dicho estado) La farmacia podrá marcar una o más recetas a la vez e indicar que las recibió. Esta acción marcará a la Receta con el estado **RECEPCIONADO EN FARMACIA**. Además de cambiarla de estado, el sistema trazará los medicamentos de la receta en ANMAT en forma automática.

#### • **Entrega al Afiliado y Devolución de medicamentos:**

Cuando las Recetas son recibidas por la farmacia, aparecerán en esta pestaña. La cual tiene dos funcionalidades.

• **Entrega al Afiliado:** Cuando la farmacia elija marcar la Receta como **Entregada al Afiliado**, deberá adjuntar en **forma obligatoria** dos (2) imágenes, las cuales deberán ser el dorso de la receta con la firma, aclaración y fecha, más el documento (DNI) de la persona que retira los medicamentos. Una vez realizada esta acción, la receta pasará al estado **ENTREGADA AL AFILIADO** y también se trazará la entrega en ANMAT en forma automática. Por lo antes mencionado la farmacia ya no podrá marcar la entrega al Afiliado desde la ventana de eventos

## Cámara de Farmacias de Bahía Blanca

---

del sistema, tampoco podrá gestionar ninguna receta de los convenios PAMI desde el sistema de Trazabilidad ya que para eso se crearon estas nuevas pestañas.

- **Devolución:** Se utilizará para marcar la devolución de medicamentos a la droguería, seleccionando el motivo de la devolución. Cuando se marque la receta, esta pasará al estado **DEVUELTO A DROGUERÍA**, y en forma automática, se marcará la devolución en ANMAT.